



ELECCIÓN A CONSEJOS ESCOLARES SEMANA DEL 14 AL 18 DE NOVIEMBRE 2016 ¡PARTICIPA!

EL CONSEJO ESCOLAR... ¿QUÉ ES?

Es el principal órgano de gobierno destinado a promover la participación en la vida de los centros educativos no universitarios.

¿QUIÉN LO FORMA?

Teniendo en cuenta el número de unidades del centro y su tipología:

- Profesores - Padres y madres - Alumnos.
- Personal de la Administración y servicios.
- Personal de Ayuntamiento.
- Otros: personal de atención educativa complementaria.

¿CÓMO FUNCIONA?

El Consejo Escolar se reúne al menos una vez al trimestre y cuando existan situaciones importantes que así lo requieran. Participar es estar informado y hacer propuestas para la vida del centro educativo.

¿CÓMO VOTAR?

En tu centro educativo o por correo, mediante la documentación que le será facilitada por la Junta Electoral y fotocopia del DNI.

COMPETENCIAS CONSEJO ESCOLAR

- ✓ Evaluar la programación general anual del centro sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesores, en relación con la planificación y organización docente.
- ✓ Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- ✓ Participar en la selección del director del centro. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo.
- ✓ Informar sobre la admisión de alumnos.
- ✓ Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente.
- ✓ Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

otras..art.127 LOMCE